



DECRETO N° 9739

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°10610, el Decreto (H.C.M.) N°928, y;

CONSIDERANDO:

Que en marco de lo dispuesto por el artículo 12 en el Decreto (H.C.M.) N°928 y con la finalidad de promover la concurrencia de interesados, la competencia de oferentes y promover la transparencia en los procedimientos se vuelve necesario fortalecer la publicidad y difusión de las actuaciones correspondientes a los distintos procedimientos de selección de contratantes del Honorable Concejo Municipal;

Que se propone como objetivo promover la utilización de herramientas de tecnologías de la información y comunicación (TIC's) para mejorar la rendición de cuentas, promover el acceso a la información pública y una gestión más eficiente y transparente;

Que, por ello, se hace necesario ejecutar las acciones necesarias para publicar en el sitio web oficial del Honorable Concejo Municipal la información referida a concursos y licitaciones del Concejo Municipal;

Que, siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de las facultades previstas en el art. 43 del Decreto (H.C.M.) N°1781;

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1°: Publíquese en la página web oficial del Honorable Concejo Municipal la información referida a concursos y licitaciones del Honorable Concejo Municipal.

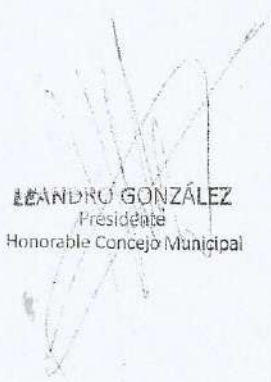
Art. 2°: Instrúyase a la Secretarías del cuerpo a ejecutar las acciones que fueran necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

Art. 3°: Comuníquese.-

SANTA FE, 10 3 ENE 2020


SEBASTIÁN REIMONDO
Secretario Administrativo
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal